

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 156

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-10074 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 131, de 10 de julio de 2015, de la Resolución correspondiente a la Orden MED/2/2015, de 2 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar proyectos de fomento de la bicicleta en centros educativos de enseñanza no universitaria. Programa +BICEPS.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden MED/2/2015, de 2 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar proyectos de fomento de la bicicleta en centros educativos de enseñanza no universitaria (Programa +BICEPS), se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de corrección de errores de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 29 de julio de 2015, por la que se modifica la resolución del consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de junio de 2015.

Santander, 6 de agosto de 2015.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Virginia Martínez Saiz.

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 156



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
Calle Lealtad nº 24, 39002, Santander

Advertidos errores en el número de identificación fiscal de alguno de los centros beneficiarios que aparecen reflejados en la resolución de 30 de junio de 2015 del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se resuelve la Orden MED/2/2015, de 2 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar proyectos de fomento de la bicicleta en centros educativos de enseñanza no universitaria (Programa +BICEPS), que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 131, de 10 julio de 2015, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a corregir los siguientes datos en la relación de **OTORGADOS** del apartado segundo donde dice:

EXP.	CENTRO	NIF DEL CENTRO	C.P. y LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR/ COSTE TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS
25	IES Peñacastillo	Q39568377F	39011 Santander	4.450,00 €	4.904,25 €	81
16	CEIP. Concepción Arenal	A3968295J	39570 Potes	4.450,00 €	4.450,00 €	79
4	IES Montesclaros	Q3968398P	39200 Reinosa	4.450,00 €	5.414,91 €	68
26	Colegio Santa M ^a Micaela	R3900006	39011 Santander	3.000,00 €	3.156,43 €	68

Debe decir:

EXP.	CENTRO	NIF DEL CENTRO	C.P. y LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR/ COSTE TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS
25	IES Peñacastillo	Q3968377F	39011 Santander	4.450,00 €	4.904,25 €	81
16	CEIP. Concepción Arenal	Q3968295J	39570 Potes	4.450,00 €	4.450,00 €	79
4	IES Montesclaros	Q3968398B	39200 Reinosa	4.450,00 €	5.414,91 €	68
26	Colegio Santa M ^a Micaela	R3900004G	39011 Santander	3.000,00 €	3.156,43 €	68

La presente resolución de corrección de errores, no reabre el plazo de interposición de recurso de alzada previsto en la resolución de 30 de junio de 2015.

2015/10074

CVE-2015-10074